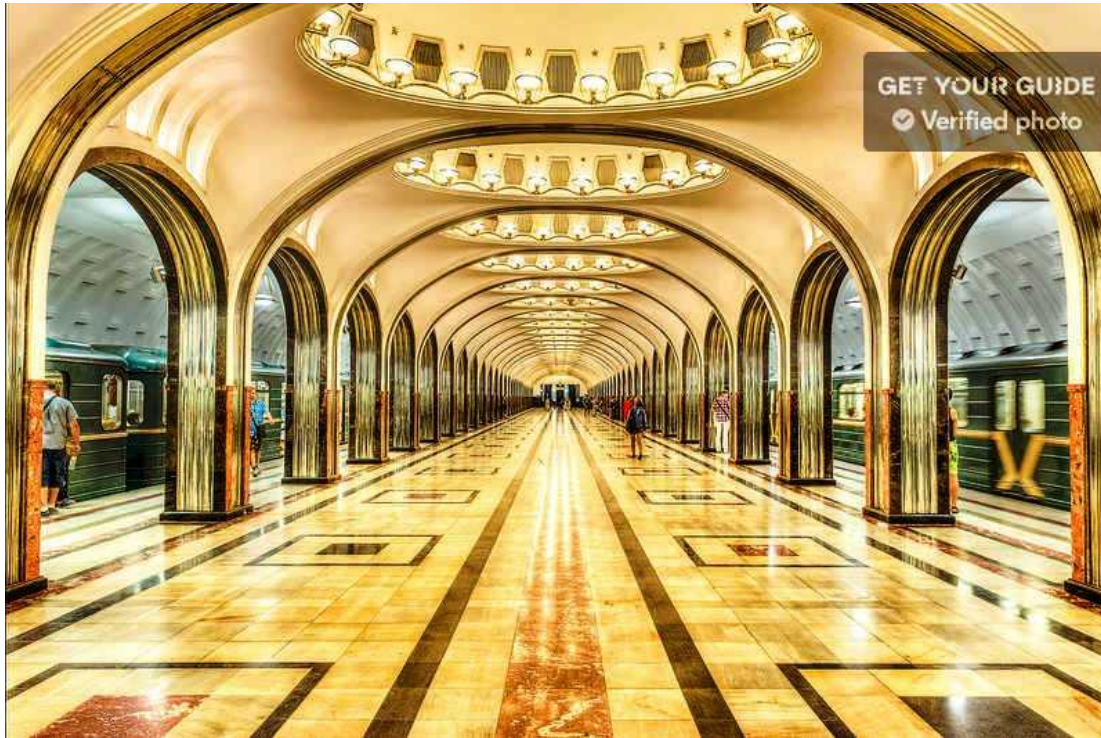


Olimpiada de Ajedrez Rusia 2020: la educación antidopaje (I)

por Dr. Uvencio Blanco Hernández

“Estamos obligados a ennoblecer el deporte, partiendo del reconocimiento de su gran potencial pedagógico y formador del carácter.”



Metro de Moscú

Entre los días 5 y 13 de agosto se estará desarrollando en la ciudad de Moscú, capital de Rusia, la **XLIV Olimpiada de Ajedrez**; organización que aspira reunir a más de 2500 participantes entre jugadores, capitanes, delegados, personal de apoyo, árbitros, prensa, etc. Es por ello que la FIDE, en tanto signataria del Código Mundial Antidopaje (CMA) de la Agencia Mundial Antidopaje (AMA) y a través de su Comisión Médica, desarrollará una serie de acciones orientadas a cumplir con el compromiso de un juego limpio, transparente y libre de dopaje. En tal sentido, es importante que las comisiones médicas de las diferentes federaciones nacionales de ajedrez participantes, profundicen en sus programas de educación antidopaje, con el objeto de garantizar la asistencia de selecciones ajustadas a los estándares de la AMA. Seguidamente, algunas preguntas importantes.

1. ¿Cuál es el objeto con la educación de los principios antidopaje?

Los programas de información y de educación para un deporte sin dopaje tienen como objetivo principal preservar el espíritu deportivo, según lo descrito en la Introducción del Código, evitando su perversión por el dopaje. El objetivo primario de dichos programas es la prevención. Interesa evitar que los Jugadores usen de forma voluntaria o involuntaria Sustancias Prohibidas y Métodos Prohibidos.

2. ¿Qué llamado hacen las Reglas FIDE en relación con la educación antidopaje?

Las Reglas FIDE establecen en su artículo 19, que todas las Federaciones Nacionales deberán llevar a cabo una educación antidopaje en coordinación con sus Organizaciones Nacionales Antidopaje.

3. A tal efecto ¿qué acciones desarrollará FIDE?

La FIDE planificará, implementará, evaluará y supervisará los programas de información, educación y prevención para el deporte libre de dopaje (en al menos los temas enumerados en el Artículo 18.2 del Código), y apoyará la participación activa de jugadores y personal de apoyo para jugadores en dichos programas

4. ¿Qué aspira el Código respecto a la necesidad de implementar programas educativos antidopaje?

Sabemos que la educación de los deportistas y su entorno es un pilar fundamental de la lucha contra el dopaje. El Código 2015 enfatiza la necesidad de implementar programas educativos basados en la prevención, con el objetivo de que deportistas y personal de apoyo adquieran previamente, conocimientos específicos en las siguientes áreas:

- Sustancias y métodos prohibidos.
- Infracciones de las normas antidopaje.
- Consecuencias del dopaje: Sanciones legales, sociales y sobre la salud.
- Procedimiento de control de dopaje.
- Derechos y responsabilidades de deportistas y personal de apoyo.
- Autorizaciones de Uso Terapéutico y Localización.
- Riesgos relacionados con el uso de suplementos nutricionales.
- Daños del dopaje sobre el espíritu deportivo.

5. ¿Dónde radica la efectividad de la lucha antidopaje?

Concordamos en que para que sea efectivo, el esfuerzo antidopaje debe involucrar a muchas organizaciones antidopaje que realicen programas sólidos tanto a nivel nacional como internacional. En vez de limitar las responsabilidades de un grupo a favor de la competencia exclusiva del otro, el Código trata los problemas potenciales asociados al solapamiento de responsabilidades, primero creando un nivel más alto de armonización general y segundo estableciendo normas de prelación y cooperación en áreas específicas.

6. ¿Cuál es el aspecto principal de los programas de información?

Estamos conscientes que los programas de información tendrán como objetivo principal la prevención; los cuales se basarán en valores y se dirigirán a Deportistas y Personal de Apoyo a los Jugadores, centrándose particularmente en los jóvenes a través de su implantación en el currículo académico.

Fuente: “Dopaje, trampas y juego limpio en el ajedrez” (Blanco, U. 2019).